



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

Extracto del Acuerdo de 26/08/2020 de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Toledo, por la que se Aprueba la Convocatoria y las Bases de Subvenciones para la Cooperación al Desarrollo 2020.

BDNS(Identif.):521886.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/GE/es/convocatorias/organo/L01451685>):

**Primero.** Beneficiarios.

Población de países con índice bajo o medio de desarrollo humano en América, África e India.

**Segundo.** Objeto.

Contribuir al desarrollo humano sostenible países empobrecidos.

**Tercero.** Bases Reguladoras.

Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal.

**Cuarto.** Cuantía.

190.000 euros.

**Quinto.** Plazo de presentación de solicitudes.

Quince días siguientes a la publicación BDNS.

**Sexto.** Otros datos.

Importe máximo de cada subvención 27.000 euros.

Pago en dos plazos: 75% en 2020 al concederse y 25% en 2021 al justificarse.

Justificación: cuenta justificativa simplificada.

En Toledo, a 27 de agosto de 2020.- El Concejal Titular del Área de Bienestar Social, Teodoro García Pérez.

Nº. I.-3717